

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

2024/2132 *Aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal de las tasas por recogida de residuos sólidos urbanos.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal de las tasas por recogida de residuos sólidos urbanos publicada en el BOP Jaén núm. 273, de fecha 26/11/2008, modificación publicada en el BOP núm. 45, de fecha 24/02/2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, el acuerdo de aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza fiscal de las tasas por recogida de residuos sólidos urbanos se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno y el texto íntegro se publicará en el BOP de Jaén.

Los Villares, 15 de mayo de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ESTELA PALACIOS AGUILAR.